



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 10 33 -2002-A/ MDJLBYR.

20 SET. 2002

J. L. Bustamante y Rivero,

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Expediente N°: 5220-02 de fecha, **22 DE AGOSTO DEL 2002**, presentado por Don (ña): **NANCY ENCARNACION MORON VALDIVIA**, en representación del **SNACK LA ROSA LILA**, sobre **CANCELACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO**.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, otorga la Licencia Municipal de Funcionamiento, mediante Resolución N° 0743-00/MDJLBYR, de fecha **25 DE MAYO DEL 2000**, al (la) recurrente para el funcionamiento de un negocio cuyo giro **SNACK**, ubicado en la **URB. SATELITE GRANDE Mz. R - Lt. 13**.
2. Que, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente a esa fecha, como son:
 - Licencia Municipal de Funcionamiento según Resolución Alcaldía N°: 0743-00/MDJLBYR
3. Que, de conformidad con el Art. 68 Inc. 7 de la Ley 23853 (Ley Orgánica de Municipalidades) concordado con el Art. 68 inciso c) del D. Leg. 776 (Ley de Tributación Municipal) modificado según Ley 27180 y Ordenanza Municipal N° 015-99/MDJLBYR es función de las Municipalidades otorgar las Licencias de Apertura de establecimientos comerciales e industriales y de actividades profesionales así como controlar su funcionamiento y disponer la Cancelación de las mismas con los vistos favorables de las Oficinas de Secretaría General, Asesoría Legal y Rentas respectivamente

EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la **CANCELACION** de la Licencia Municipal de Funcionamiento, a partir del **22 AGOSTO DEL 2002**, otorgada al : **SNACK LA ROSA LILA**, mediante la Resolución N° 0743-00/MDJLBYR.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado con domicilio fiscal en la **URB. SATELITE GRANDE Mz. R - Lt. 13, CALLE ESPAÑA 111**, a fin de tomar conocimiento de la presente y cumplir estrictamente lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Rentas a través de las Unidad de Control, Recaudación y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución y a la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal la Notificación de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE CUMPLIR.

Orig. Rentas - Archivo
c.c. Interesado
Secretaría General



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde